S

egún informó el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](https://www.ctcp.gov.co/noticias/2021/ctcp-presenta-documento-de-discusion-sobre-proyect) el 12 de octubre del año en curso, se divulgó un “*Documento para discusión pública: Proyecto Decreto por el cual se reglamentan algunos artículos relacionados con el ejercicio, funciones y responsabilidades del revisor fiscal*.”

Es muy importante tener en cuenta el elemento sistemático de interpretación, conforme al cual todas las normas constituyen un único cuerpo, en el cual sus partes se relacionan armónicamente. Es así que las disposiciones del Código de Comercio se han modificado por virtud de la expedición de leyes posteriores, tales como la [20 de 1975](http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1787037), [32 de 1979](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1588744), [75 de 1986](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1623006), [43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256), [45 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1600083), [6ª de 1992](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1561979), [142 de 1994](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019356), [174 de 1994](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1653736), [190 de 1995](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1654566), [222 de 1995](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1655766), [527 de 1999](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1662013), [550 de 1999](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1662517), [689 de 2001](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666517), [863 de 2003](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1669784), [962 de 2005](http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1671809), [1116 de 2006](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1674203), [1258 de 2008](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676307), [1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/), [1450 de 2011](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680917), (decreto ley) [19 de 2012](http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1004430), [1564 de 2012](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1683572), [1607 de 2012](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1684783), [1676 de 2013](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1686166), [1762 de 2015](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019936), [1819 de 2016](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030265), [1943 de 2018](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036049), [2069 de 2020](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040296). No es una lista exhaustiva, pero muestra la dimensión del cambio.

Así planteadas las cosas hay que recordar que primero se habló del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, luego del balance y el estado de pérdidas y ganancias y ahora de los estados financieros. Hoy hay que expedir los estados determinados por el marco normativo que corresponda. Luego en un caso serán estados financieros completos y, en otros, estado de situación financiera, estado de resultados y notas.

En cuanto a las normas de auditoría generalmente aceptadas, hoy se llaman normas de auditoría de información financiera histórica, las cuales pertenecen al género denominado auditoría y revisión de información financiera histórica y estas, a su vez, a las normas sobre encargos de aseguramiento. Se continúa con la posición según la cual las normas generalmente aceptadas coinciden con las de obligatoria observancia en el país.

La técnica de la interventoría de cuentas era una forma de llamar a la auditoría cuando este término no había sido aceptado por la Real Academia Española. La expresión auditoría empezó a usarse en las leyes comerciales mediante la Ley 32 de 1979. A partir de la Ley 43 de 1990 solo se puede hablar de normas de auditoría generalmente aceptadas. La profesión contable ha desarrollado otras disposiciones, cobijadas por la denominación normas de aseguramiento, listadas por la Ley 1314 de 2009, las que ahora son de obligatoria observancia.

Hay muchos cambios que han modificado al Código de Comercio, tanto en materia de contabilidad como del revisor fiscal. Una mirada global demuestra que el país ha recorrido un camino de acercamiento a las manifestaciones de mayor autoridad por parte de la comunidad contable. Aún quedan acciones por tomar y, luego, será necesario mantener el paso. Hoy en día todos tenemos el derecho a opinar frente a los proyectos de normas, lo que antes no sucedía.

*Hernando Bermúdez Gómez*